

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 338/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
30/10/2025 13:54:48



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804; la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Disposición OAF N° 60/2025 y la Actuación Interna N° 30-00105757 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto, tramita la contratación por doce (12) meses del licenciamiento Fortinet correspondiente a la solución de Firewall para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 60/2025 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 20/2025 tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial estimado de dólares estadounidenses ciento diecinueve mil ochocientos trece con 10/100 (U\$S119.813,10) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y

publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 6 de octubre del 2025 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas presentadas por las firmas DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) por la suma de dólares estadounidenses sesenta y dos mil quinientos sesenta (U\$S62.560,00) y TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-67881435-7) por la suma de dólares estadounidenses ochenta y cuatro mil trescientos treinta y uno con 16/100 (U\$S84.331,16), ambas IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, en su calidad de área técnica para la presente contratación, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y expedirse al respecto. A través del Informe DIRSI N° 20/2025 indicó que ambas ofertas cumplen con los requerimientos técnicos definidos para los Renglones Nros. 1 a 6.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, por su parte, la Comisión Evaluadora de Ofertas resolvió mediante Proveído CEO N° 39/2025 y de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 2095 y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, intimar a la empresa DINATECH S.A para que especifique el plazo de entrega en virtud de lo establecido en el punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, bajo apercibimiento de desestimar la oferta.

Que la empresa citada dio respuesta a la intimación cursada dentro del plazo indicado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, conforme surge del Proveído CEO N° 40/2025.

Que, posteriormente dicha Comisión procedió al análisis de los aspectos formales de ambas empresas, emitiendo en consecuencia el Dictamen CEO N° 21/2025, recomendando preadjudicar a la empresa DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) la totalidad de los renglones de la Licitación Pública N° 20/2025 cuyo objeto es lograr la contratación por doce (12) meses del licenciamiento Fortinet correspondiente a la solución de Firewall en funcionamiento en este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses sesenta y dos mil quinientos sesenta con 00/100 (USD 62.560,00), conforme el orden de mérito elaborado para el presente procedimiento.

Que, en tal sentido, el orden de mérito para la Licitación Pública

N° 20/2025 resulta: 1°) DINATECH S.A. y 2°) TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.

Que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, por lo expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión corresponde adjudicar a la empresa DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) la totalidad de los renglones de la Licitación Pública N° 20/2025 cuyo objeto es lograr la contratación por doce (12) meses del licenciamiento Fortinet correspondiente a la solución de Firewall en funcionamiento en este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses sesenta y dos mil quinientos sesenta (U\$S62.560,00) IVA incluido, conforme orden de mérito elaborado para el presente procedimiento.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1019/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 132-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, se señala que la Secretaría de Coordinación Administrativa prestó conformidad con lo actuado mediante Nota SCA N° 654/2025

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764); la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 20/2025 tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del licenciamiento Fortinet correspondiente a la solución de Firewall para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de

Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el orden de mérito para la Licitación Pública N° 20/2025 según el siguiente detalle: 1º) DINATECH S.A. y 2º) TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la empresa DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) la totalidad de los renglones de la Licitación Pública N° 20/2025 cuyo objeto es lograr la contratación por doce (12) meses del licenciamiento Fortinet correspondiente a la solución de Firewall en funcionamiento en este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses sesenta y dos mil quinientos sesenta (U\$S62.560,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total dólares estadounidenses sesenta y dos mil quinientos sesenta (U\$S62.560,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, conforme lo requerido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese en la página de internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica., archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 338/2025